

## EDICTO

**SEGUNDO REMATE JUDICIAL.-** Expediente. 01304-2018-0-0501-JR-CI-03, en los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA N 219 contra MITMA GARZON LUIS VENANCIO Y MITMA TORRES CLAUDIO, sobre EJECUCION DE GARANTIAS. El 3° Juzgado Civil, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho que Despacha el Sr. Juez Dr. MORALES HIDALGO CARLOS, Especialista Legal Dra. ACEVEDO CARRION DE RUIZ CARLA CECILIA; ha dispuesto sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble: -----

**UBICACION:** Constituido por el Inmueble ubicado en Centro Poblado RAYNA, Mz, H, Lote 5, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con un área de 241.05 M2., los linderos, medidas perimétricas y títulos de dominio se encuentran inscritos en la Partida N° P11154717, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho. -----

**TASACIÓN:** En la suma de US\$. 28,190.25 (VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 25/100 DOLARES AMERICANOS). -----

**PRECIO BASE:** Siendo su precio base el 15% menos del valor del Precio Base de la Primera Convocatoria, la misma que asciende a la suma de US\$. 15,974.47 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 47/100 DOLARES AMERICANOS). -----

**DIA Y HORA DE REMATE:** Martes 05 de julio 2022 a horas diez de la mañana (10:00 AM). -----


**LUGAR DEL REMATE:** El acto de remate público se realizará a la hora exacta mediante la plataforma de videoconferencia Zoom, cuyo enlace de ingreso es: <https://meet.google.com/zfn-jqzw-bpt>. -----

**CARGAS Y GRAVAMENES: HIPOTECA:** (Inscrita en el Asiento 00003 de la Partida N° P11154717). A favor del COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA N 219, hasta por la suma de US\$. 13,502.80 Dólares Americanos, consta así del Parte Notarial de la Escritura Pública N° 1121 de fecha 19/08/2017, otorgado ante Notario Público de Ayacucho Dr. JOSÉ HINOSTROZA AUCASIME. -----

**POSTORES:** Deberán depositar antes del remate en el Banco de la Nación una suma no menor al 10% de la tasación del inmueble mediante certificado judicial a favor del juzgado, consignando el número de expediente y número de DNI o RUC. Asimismo, deben efectuar el pago del arancel judicial por la suma de S/ 860.00 soles (código 7153) por participación a remate judicial. Dichas constancias de pago, con el DNI. original y el Certificado de Vigencia de Poder de ser el caso, serán escaneados mediante archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Público. Estos documentos serán exhibidos al inicio de la diligencia. Se recomienda el ingreso a la sala virtual de remate, quince minutos antes del pregón de ley.

**LA COMISION:** El Martillero Público será cancelada por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18° del D.S. 008-2005-JUS- y están afectos del IGV. Este Edicto contiene la firma del Martillero Público MIGUEL ANGE LLAQUE MOYA, con Reg. N° 312. Móvil: 946065640. Correo **POSTORES:** Presentarán en Efectivo o en Cheque de Gerencia girado a su nombre el 10% del valor de la tasación sin sello de no negociable, D.N.I. original y adjuntar la Tasa Judicial correspondiente a la orden del Juzgado, debiendo consignarse en la misma

  
Carla Y. Acevedo Carrion  
SECRETARIA JUDICIAL  
Módulo Civil Centro Superior de Justicia  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho

  
MIGUEL ANGE LLAQUE MOZA  
MARTILLERO PÚBLICO  
REGISTRO N° 312

el número de expediente, monto, el acto procesal a realizar y el número de documento de identidad del postor; con la firma de este al dorso del arancel, (con una copia fotostática del arancel y D.N.I.), en caso corresponda original de la Vigencia de Poder debidamente registrado y actualizado. El presente remate estará a cargo del Martillero Público MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA, con Reg. N° 312. Los **HONORARIOS DEL MARTILLERO** será de cargo del adjudicatario conforme a la Ley 28371 y el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, y se pagan al finalizar el Acto del Remate. Celular: 946065640.  
3v.

Ayacucho, 01 de junio del 2022



MIGUEL ANGEL LLAQUE MOYA  
MARTILLERO PÚBLICO  
REGISTRO N° 312



Carla C. Avevedo Carrion  
SECRETARIA JUDICIAL - EJECUCION  
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral  
Corte Superior de Justicia de Ayacucho/P.J.